

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Ubaté (Cundinamarca), cuatro (04) de diciembre de dos mil veinte (2020).

PROCESO: VERBAL - PERTENENCIA (No. 2017-00158-00)
DEMANDANTE: ROSA INÉS AVENDAÑO DE SUÁREZ
DEMANDADO: PERSONAS INDETERMINADAS

Procede el despacho a emitir el pronunciamiento que corresponde, teniendo en consideración que la audiencia programada en el presente asunto no fue llevada a cabo, por la razón indicada en el informe de secretarial que antecede. En consecuencia, el Juzgado **DISPONE**:

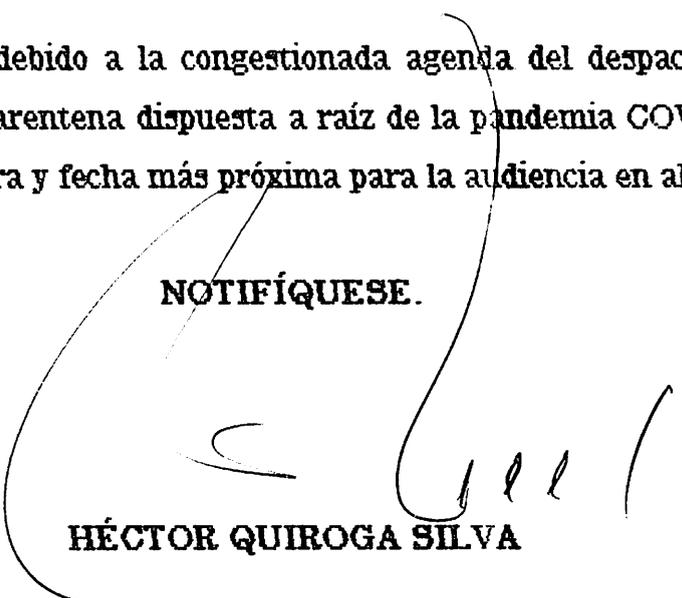
Señalar la hora de las 2:30 P. M. del día PRIMERO (1º) DE FEBRERO del año 2021, para que tenga lugar la audiencia que trata el artículo 372 del Código General del Proceso.

Cítese a las partes para que comparezcan a rendir interrogatorio, a la conciliación y demás aspectos relacionados con la audiencia.

Cabe señalar que debido a la congestionada agenda del despacho, situación agravada por la cuarentena dispuesta a raíz de la pandemia COVID 19, no es posible fijar una hora y fecha más próxima para la audiencia en alusión.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,


HÉCTOR QUIROGA SILVA